

RESOLUCION N° 75, 170da

FORMOSA, 20 de Febrero de 2.017.-

V I S T O:

El Expte. N° 275 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: doscientas (200) baterías p/UPS CP1270 de 12V y 7.0AH (ítem 01), diez (10) cintas aisladoras de 20 mts c/u (ítem 02), veinte (20) tramos de cable canal de 27x30 c/adhesivo (ítem 03), veinte (20) tramos de cable canal de 40x30 c/adhesivo (ítem 04), cuarenta (40) memorias DDR2 de 2GB (ítem 05), cuarenta (40) memorias DDR3 de 2GB (ítem 06), treinta (30) pendrives de 8GB (ítem 07), veinticinco (25) discos rígidos de 500Gb (ítem 08), diez (10) discos externos USB de 1TB (ítem 09), cien (100) fuentes AT de 450W (ítem 10), cinco (05) microprocesadores Intel Core i3 o superior c/placa madre t/Asus o Gigabyte (ítem 11), cien (100) mouses ópticos USB (ítem 12), ciento cincuenta (150) teclados USB (ítem 13), diez (10) Switch de 16 puertos c/u (ítem 14), diez (10) Switch de 8 puertos c/u (ítem 15), cuatro (04) bobinas de cable UTP cat6 x 305 mts c/u (ítem 16), veinte (20) cajas de grampas p/cable UTP N° 10 (ítem 17), trescientas (300) fichas RJ45 (ítem 18), dos (02) potes de adhesivo de contacto x 500 grs c/u (ítem 19), cien (100) tarugos c/tope de 6mm (ítem 20) y cien (100) tornillos de 6mm (ítem 21), solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

LAR
DEB

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 10/17, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 21 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 13 de Marzo de 2.017, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.5 - Pdas. Pciales. 2.5.01 - Compuestos Químicos y 2.5.08 - Productos de Material Plástico; Pda. Ppal. 2.7 - Pda. Pcial. 2.7.09 - Otros No Especificados Precedentemente; Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pciales. 2.9.02 - Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, 2.9.03 - Materiales Eléctricos y 2.9.06 - Repuestos y Accesorios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN - Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 21 de febrero de 2.017-



Dra. MARÍA CELESTE CÓRDOBA
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL FORMOSA		
Servicio Administrativo Financiero		
MESA DE ENTRADAS		
STJ	22 FEB 2017	SAF
RECIBIDO a las 8:56		
Firma: RITA CORONEL		

LAR
DEB

Passé a la Oficina de Compras y Sum.